

Expte. N° 0052041/2014

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Candela Ailin Casas en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Innovaciones en educación primaria y secundaria: Incorporación de la enseñanza de las Ciencias de la Computación en la Escuela obligatoria en Argentina. Análisis de una experiencia piloto"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad del Director y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :


ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Candela Ailín CASAS – DNI: 34.078.108- en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"Innovaciones en educación primaria y secundaria: Incorporación de la enseñanza de las Ciencias de la Computación en la Escuela obligatoria en Argentina. Análisis de una experiencia piloto"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. María Cecilia Martínez como Directora del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 19 DIC 2014  
RESOUACION N° 1908

ef.

  
Dra. Cecilia Defago  
Secretaría de Posgrado  
FFyH. UNC.



  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES